



DECRETO N° \_\_\_\_\_

3604

TEMUCO,

08 NOV. 2017

VISTOS:

- 1.- La Ordenanza N° 002 del 24 de diciembre de 1993, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda y otro,
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2.645 de fecha 28/08/2017 que otorga un descuento del 50% en el valor del bodegaje por custodia del vehículo P.P.U. UV 4952, atendiendo el informe socio-económico de la propietaria, por un plazo de 15 días a contar de su emisión..
- 2.- La carta de fecha 02 de noviembre del año en curso enviada por la Sra. Daftin Monsalve Martinez, propietaria del vehículo citado en el punto uno del presente decreto, en que solicita ampliar el plazo del beneficio en razón de su imposibilidad de pagar dentro del plazo otorgado en el decreto citado anteriormente.

DECRETO:

- 1.- Amplíese el plazo citado en el decreto N° 2.645 del 26/08/2017, a 15 días a contar de la fecha de emisión del presente Decreto.
- 2.- El Departamento de Rentas Municipales procederá a emitir el giro correspondiente, previo correo electrónico emitido por el Departamento de Gestión Interna.
- 3.- Notifíquese mediante carta certificada al contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



JUAN ARAÑEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

PTP/LBG/occ.-  
Distribución:



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



- Sr. Daftin Monsalve M.
- Adm. Y Finanzas (Gestión Interna)
- Depto. Rentas
- Of. Partes